

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13876 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una solicitud de autorización para vertido de aguas residuales en los TT.MM. de Loriguilla y Riba-roja del Turia (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de autorización de vertido de aguas residuales, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Referencia del expediente: 2023C-VI-00079

Titular: Loiola Gestión Inmobiliaria, S.L

CIF: B75054783

Características del Vertido:

Naturaleza: Aguas de escorrentía pluvial de naturaleza industrial

CNAE: 5229- Otras actividades anexas al transporte

Volumen máximo de aguas residuales de escorrentía pluvial por evento (m³): 9.402,4

Instalaciones de depuración y elementos de control:

· Tratamiento mediante 11 separadores hidrodinámicos (SH) con capacidad de retención de sólidos de diámetro mínimo 100 micras.

· By-pass con un tamiz de luz de paso máxima de 10 mm.

Caudal máximo de aguas residuales (m³/h)

EDAR	Punto de control salida EDAR	Caudal Máximo (m ³ /hora)
SH1	PC1	2.178
SH2	PC2	1.915,2
SH3	PC3	1.249,2
SH4	PC4	1.170
SH5	PC5	723,6
SH6	PC6	2.080,8
SH7	PC7	1.886,4
SH8	PC8	205,2
SH9	PC9	352,8
SH10	PC10	154,8
SH11	PC11	334,8

Coordenadas UTM y municipios de los puntos de vertido (Huso 30 – Datum ETRS89)

Punto de vertido	Coordenada X	Coordenada Y	Municipio
PV1	709.672	4.373.866	Loriguilla
PV2	709.691	4.373.861	Loriguilla

PV3	709.920	4.373.600	Loriguilla
PV4	710.027	4.373.610	Loriguilla
PV5	710.826	4.373.663	Riba-roja del Túria
PV6	710.704	4.373.469	Riba-roja del Túria
PV7	710.630	4.373.469	Riba-roja del Túria
PV8	710.442	4.373.473	Riba-roja del Túria
PV9	710.365	4.373.473	Riba-roja del Túria

Coordenadas UTM de los puntos de control (Huso 30 – Datum ETRS89):

EDAR	Puntos de control		Coordenadas aproximadas	
	Entrada EDAR	Salida EDAR	X	Y
SH1	AB1	PC1	709.666	4.373.915
SH2	AB2	PC2	709.860	4.373.927
SH3	AB3	PC3	709.556	4.373.702
SH4	AB4	PC4	710.017	4.373.960
SH5	AB5	PC5	710.796	4.373.697
SH6	AB6	PC6	710.802	4.373.719
SH7	AB7	PC7	710.770	4.373.868
SH8	AB8	PC8	710.704	4.373.479
SH9	AB9	PC9	710.661	4.373.482
SH10	AB10	PC10	710.445	4.373.497
SH11	AB11	PC11	710.359	4.373.484

Tipo de vertido (evacuación): pozos de infiltración en balsas de infiltración.

Aguas residuales recibidas	Volumen de agua residual (m³)	Denominación balsa	Tipo de balsa	Capacidad balsa (m³)	Municipio
PV1, PV2	3.369,80	Balsa 1	Infiltración	32.953	Loriguilla
PV3, PV4	1.251,60	Balsa 2	Infiltración	9.124	Loriguilla
PV5	567	Balsa 3	Infiltración	19.178	Riba-roja del Túria
PV6, PV7	506,80	Balsa 4	Infiltración	2.072	Riba-roja del Túria
PV8, PV9	428,40	Balsa 5	Laminación*	1.878	Riba-roja del Túria

*Los puntos PV8 y PV9 se producen a una balsa de laminación en las coordenadas indicadas; no obstante, las aguas residuales son transferidas para su infiltración a la balsa 4.

Características del medio receptor

Medio receptor: Terreno

Tipo de masa de agua: subterránea

Masa de agua: 080-195 Plana de Valencia Norte

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D.849/1986, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su portal de internet, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 VALENCIA), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles el informe previo favorable, los informes sectoriales de la Comunidad Autónoma, del ayuntamiento y el informe de valoración de la afección a las aguas subterráneas, de los que se hubiera recibido contestación en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía -

Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales del vertido (volumen, carga orgánica, naturaleza y composición, destino, valores límite de emisión, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 10 de abril de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240016162-1